



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT: 891190346-1

ACUERDO No. 10 de 2016
 (20 de abril de 2016)

“Por el cual se autoriza la creación del programa académico de **Especialización en Acuicultura** de la Universidad de la Amazonia”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
 En uso de sus atribuciones legales, estatutarias, y

CONSIDERANDO QUE

La Constitución Política de Colombia promulgada en 1991, en los artículos 27, 67 y 69, consagra las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra; define la educación como un servicio público con función social, a través de la cual se adquiere el conocimiento y demás bienes y valores de la cultura, al igual que desarrolla el principio de la autonomía universitaria como la facultad entre otras, para elegir sus propias directivas y darse su normatividad interna propia.

La ley 60 de 1982, por la cual se transformó en la Universidad de la Amazonia, la define como una Institución de Educación Superior, creada como establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente adscrita al Ministerio de Educación Nacional; señala los órganos de dirección dentro de los cuales aparecen en su orden : Consejo Superior, Rector y Consejo Académico, a la vez que autoriza para que en el Estatuto Orgánico, se reglamenten los demás procesos académicos y administrativos inherentes al funcionamiento de la misma Universidad.

La ley 30 de 1992 en su artículo 28, al reconocer la autonomía universitaria, le otorga a las Universidades, el derecho para “...**crear, organizar y desarrollar sus programas académicos**...”

El Acuerdo No.62 de noviembre 29 de 2002 del Consejo Superior Universitario, mediante el cual se adopta el Estatuto General de la Universidad de la Amazonia en su artículo 25, establece que es una función del Consejo Superior Universitario, “ Definir, evaluar y/o modificar periódicamente las políticas generales de la Institución y en particular las relacionadas con los aspectos académicos...”, y conforme a ello, “crear, suspender suprimir programas académicos conducentes a título, conforme a las disposiciones vigentes, previo concepto del Consejo Académico.

La acuicultura en amplio sentido es el conjunto de actividades técnicas que buscan reproducir y producir especies hidrobiológicas, bajo condiciones controladas. De esta manera, la acuicultura abarca desde las actividades de repoblamiento de cuerpos naturales o artificiales con mamíferos acuáticos, peces, moluscos, crustáceos y algas entre otros, en las que la acción humana se limita a introducir organismos en hábitats que pueden ser o no los originales para esas especies, hasta procesos de alta complejidad de inversión, en los que se construyen condiciones completamente artificiales y de confinamiento, para la reproducción, cría, alimentación, controles sanitarios, cosecha y transformación de algunas de esas especies hidrobiológicas. La acuicultura puede realizarse tanto en aguas dulces (continentales) como saladas (marinas); a esta última se le suele llamar también maricultura.

“Construimos Nación desde ésta Estratégica Región”

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 Pbx 4340591 -4358786 Tel: 4352434 Telefax 4358231

Web site www.udla.edu.co email Rectoria@uniamazonia.edu.co
 Florencia – Caquetá





MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT: 891190346-1

En las primeras décadas de los últimos cincuenta (50) años la producción acuícola colombiana se basó en los modelos convencionales de tipo continental, con énfasis en el cultivo piscícola (tilapia y trucha) y acuicultura (Camarón), dejando a un lado la producción de otras especies con importancia económica y los aspectos relacionados con el manejo de cada especie. En este sentido en el país se empezó a ver la necesidad de capacitar nuevos profesionales, más competitivos en el sector acuícola, a nivel rural y urbano, con el fin de generar alternativas de uso y producción sostenible de las especies presentes en Colombia.

La Universidad de la Amazonia a través del programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia dentro de sus currículos ha venido incorporando asignaturas relacionadas con Acuicultura y específicamente con piscicultura amazónica y la Facultad de Ciencias Básicas especialmente con el Programa de Biología han realizado investigaciones básicas cercanas la acuicultura y a los recursos hidrobiológicos continentales que han permitido apoyar ésta área del conocimiento y con investigaciones en ecosistemas acuáticos, especies piscícolas promisorias, nutrición de peces entre otras.

La Facultad de Ciencias Agropecuarias mediante sus programas de Medicina Veterinaria y Zootecnia y los posgrados Maestría en Sistemas Sostenibles de Producción, Maestría en Agroforestería y el doctorado en Ciencias Naturales y Desarrollo Sustentable; la Facultad de Educación con el Doctorado en Educación y Cultura Ambiental, además del programa de Biología y la Maestría en Ciencias Biológicas pertenecientes a la facultada de Ciencias Básicas, tienen dentro de su desarrollo actividades y cursos que pueden servir de apoyo al proceso de formación de la Especialización en Acuicultura.

En el departamento de Caquetá La Asociación de Acuicultores del Caquetá ACUICA con el apoyo de diferentes fondos de financiación nacional e internacional ha realizado actividades de investigación, fomento y extensión a través de La Estación Piscícola Vay localizada en el municipio de El Doncello departamento de Caquetá, donde se desarrollan procesos de investigación en especies nativas de clima tropical.

En esta estación se viene trabajando a través de prácticas de campo con estudiantes de Medicina Veterinaria y Zootecnia así como Biólogos donde se instruye en manejo integral de reproducción inducida, biometría, ajuste de dietas para reproductores, cría y levante de larvas de especies ícticas amazónica y manejo de aparejos de pesca. En este sentido la Universidad de la Amazonia, viene aportando con los profesionales mencionados en Granja Piscícola PIRARUCU, las Estación Piscícola Vai de ACUICA, y en la Estación Piscícola de la Granja Santo Domingo de la Universidad de la Amazonia de la cual se tiene convenio con ACUICA por un periodo de cinco (5) años para su manejo y administración, aspecto que permitirá un mayor aprovechamiento de dichas estaciones, una vez que el Programa de Especialización en Acuicultura entre en pleno funcionamiento.

En cumplimiento y logro de este propósito, la Universidad de la Amazonia, ha considerado garantizar talento humano que cuente con una capacidad científica y técnica en Acuicultura, conocimiento en las áreas científica, económica y de transferencia, que sean investigadores de alto nivel, con especialización en diversas áreas de la cadena productiva y para diferentes especies ícticas, que posean conocimiento de campo y sólida base técnica, que permita dirigir la transferencia tecnológica al sector acuícola de la región y especialmente a los próximos Especialistas en Acuicultura.

En la actualidad, en la región amazónica y especialmente los departamentos de Caquetá y Putumayo, cuenta con los servicios de escasos profesionales especializados en el área de acuicultura, algunos Biólogos,



"Construimos Nación desde ésta Estratégica Región"

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 Pbx 4340591 -4358786 Tel: 4352434 Telefax 4358231

Web site www.udla.edu.co email Rectoria@uniamazonia.edu.co

Florencia - Caquetá



Certificado N° SC7087-1



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT: 891190346-1

Zootecnistas o Médicos Veterinarios Zootecnistas son quienes vienen atendiendo la asistencia técnica de los programas relacionados con esta actividad que ejecutan agremiaciones como ACUICA, y entidades del estado en los departamentos de Caquetá y Putumayo especialmente.

Es precisamente la Universidad de la Amazonia, la institución regional llamada a presentar una propuesta seria y coherente con sus objetivos misionales, que facilite el proceso de formación de talento humano con alto nivel académico-científico, para que direccionen dichos procesos y procure el uso racional de los recursos naturales especialmente los hidrobiológicos, para que se pueda desarrollar una acuicultura fuerte con visión de futuro y permita no solo suplir las necesidades alimenticias de la población, sino que, propicie además la conservación de las especies ícticas amazónicas con el propósito de garantizar la subsistencia de estos para el goce y disfrute de las generaciones venideras.

A través del programa se pretende viabilizar la implementación de la Especialización en Acuicultura, con el propósito de suplir las necesidades actuales de formar, a nivel de posgrado, especialistas competentes, con una visión holística de los recursos hidrobiológicos y posibilidades de su aprovechamiento sostenible, haciendo énfasis en la acuicultura para la región amazónica, donde se tiene un inventario de más de 2000 especies, sin embargo, se utilizan menos de 10 en los sistemas de producción acuícola, este potencial permite la proyección de investigaciones y alternativas de estudio de estos recursos, hasta el momento solamente conocidos parcialmente.

Otros factores importante distintivos del programa de la Especialización en Acuicultura que ofrecerá la Universidad de la Amazonia, es el auge de la industria acuícola en la región de piedemonte amazónico, comprendiendo los departamentos de Caquetá y Putumayo, que hoy hacen un significativo aporte en este renglón de la economía y con un potencial excepcional para su proyección, que bien orientada y con asesoría pertinente, puede llegar a convertirse en la principal actividad pecuaria del departamento y la región amazónica.

El Consejo Académico de la Universidad de la Amazonia, en sesión ordinaria realizada el día 7 de octubre de 2015, otorgó el aval correspondiente al documento maestro de la especialización.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: CREACIÓN. Autorizar la CREACIÓN del Programa Académico Especialización en Acuicultura en la metodología presencial, con una duración de un año (01) año, dos (02) semestres, y un total de 30 créditos académicos, adscrita a la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

ARTICULO SEGUNDO: OFERTA. La Universidad de la Amazonia ofrecerá el precitado programa académico, una vez el Ministerio de Educación Nacional le conceda el Registro Calificado y le designe el código SNIES (Sistema Nacional de Información de la Educación Superior).

ARTICULO TERCERO: DERECHOS PECUNIARIOS. Los derechos pecuniarios de la Especialización en Acuicultura son los siguientes:

"Construimos Nación desde ésta Estratégica Región"

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 Pbx 4340591 -4358786 Tel: 4352434 Telefax 4358231

Web site www.udla.edu.co email Rectoria@uniamazonia.edu.co
 Florencia - Caquetá



Certificado N° SC7047-1



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT: 891190346-1

Matricula por semestre: El equivalente a cinco (05) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (S.M.L.M.V)

PARÁGRAFO: Los demás derechos pecuniarios se regirán por la normatividad interna vigente.

ARTICULO CUARTO: VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., en la sala de juntas de la Federación Nacional de Departamentos, a los veinte (20) días del mes de abril de dos mil dieciséis (2016).

KELLY JOHANNA STERLING PLAZAS
Presidente

JUAN CARLOS GALINDO ALVARADO
Secretario General



"Construimos Nación desde ésta Estratégica Región"

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
Pbx 4340591 -4358786 Tel: 4352434 Telefax 4358231
Web site www.udla.edu.co email Rectoria@uniamazonia.edu.co
Florencia – Caquetá

